



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-003/2022  
**Nº. DE FOLIO:** PNT-11700000422

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS. - - - - -**

**CUENTA:** Con la solicitud de información pública folio **27051100000422** y oficios **TJA-S1-009/2022, TJA-SS-016/2022, TJA-S-3-007/2022. y TJA-S4-016/2022,** se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficios números TJA-UT-007/2022, TJA-UT-008/2022, TJA-UT-009/2022 y TJA-UT-010/2022, de fecha diez de enero de dos mil veintidós, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó a los enlaces de las salas unitarias de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documentos que se anexan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III. Por oficios **TJA-S1-009/2022, TJA-SS-016/2022, TJA-S-3-007/2022. y TJA-S4-016/2022** de fechas catorce y diecisiete de enero de dos mil veintidós, los enlaces jurisdiccionales de las salas unitarias dieron respuesta a lo solicitado por el interesado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

IV. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,** puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700000322, como información disponible, en los términos expuestos por las áreas jurisdiccionales de este Órgano Administrativo, como así lo detallan en los oficios con los que se da cuenta. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - -**

Este documento fue realizado en casa, cumpliendo los lineamientos emitidos por COVID-19. -----



Oficio No: TJA-S1-009/2022  
Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 14 de enero de 2022.

**Lic. María Elvia Morán Peralta**  
**Titular de la Unidad Transparencia**  
**P r e s e n t e**

En atención a su oficio número TJA-UT-008/2022, recepcionado vía correo electrónico el diez (10) de los corrientes, mediante el cual requiere al suscrito como Titular de enlace de la Unidad de Transparencia la información que solicita el ciudadano **José Pérez**, con el número de folio 270511700000322, consistente en:

*"Copia en formato electrónico de los casos de despidos de trabajadores o rescisión de contratos laborales que Se dieron durante los años 2019, 2020 y 2021, tanto Para trabajadores de la iniciativa privada como para los Trabajadores al servicio del Estado."*

Al respecto se informa, que este Tribunal Administrativo se rige por la Ley de Justicia Administrativa del Estado, misma, que regula su integración, organización, atribuciones y funcionamiento, así como los procedimientos para la solución de los asuntos a su conocimiento y los medios de impugnación, que se promuevan en los juicios de naturaleza contencioso administrativo los cuales se substancian conforme a la cita Ley.

En este mismo orden, este Tribunal es competente para conocer de los juicios que se promuevan en contra de los actos administrativos, fiscales, procedimientos de controversias administrativa, decretos, acuerdos, resoluciones en las que impongan multas por infracción a normas administrativas, locales o municipales, las que causen agravios en materia fiscal, y las resoluciones definitivas que pongan fin a un procedimiento que dicten, ordene, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo Estatal, los municipio del Estado, organismo públicos descentralizados estatales y municipales.

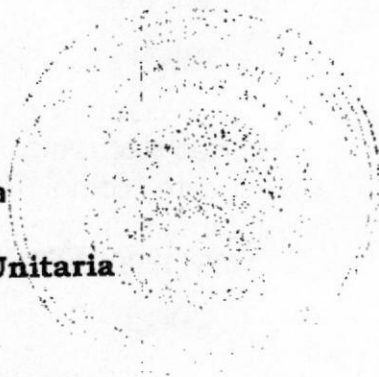
En este tenor, este Tribunal resulta incompetente para conocer de los despidos a trabajadores o rescisión de contratos laborales de trabajadores no sólo de la iniciativa privadas, los que se rigen por la **Ley Federal de Trabajo**, y de trabajadores que laboran para el estado, a los que se les aplica la **Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado**.

Por las razones y consideraciones expuestas, no es posible atender la petición del solicitante, lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

**Atentamente**

**Lic. Jorge Villegas Bautista**  
**Secretario de Acuerdos**  
**y Enlace de la Primera Sala Unitaria**



C.c.p. Minutario



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio No. TJA-SS-016/2022  
Villahermosa, Tabasco; a 17 de Enero de 2022.

**LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN.**


Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-008/2022, de fecha diez del mes y año en curso, mediante el cual solicita se informe **"...De los casos de despidos a trabajadores o rescisión de contratos laborales que se dieron durante los años 2019, 2020 y 2021, tanto para trabajadores de la Iniciativa privada como para los trabajadores al servicio del Estado..."**. Atento a lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Que respecto a la información solicitada, esta Sala advierte que la naturaleza de la solicitud es de carácter laboral, y no administrativa, por lo que, esta Sala Unitaria no tiene la competencia, para conocer de despidos o rescisión de contratos laborales para trabajadores al Servicio del Estado e Iniciativa privada, lo anterior, de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por lo que, resulta imposible rendir la información petitionada.

Lo anterior, para los fines legales correspondientes.

**RESPETUOSAMENTE**

  
**LIC. JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE.  
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SEGUNDA SALA  
UNITARIA.**

c.c.p. Archivo.



**"Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de  
Tabasco"**

**OFICIO NÚMERO TJA-S-3-007/2022  
ASUNTO: SE CONTESTA INFORME.**

Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2022

**Licda. María Elvia Moran Peralta  
Titular de la Unidad de Transparencia.**

En cumplimiento al oficio TJA-UT-009/2022 de diez de enero del presente año, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **270511700000322**, hecha por el recurrente, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione:


***"copia en formato electrónico de los casos de despidos a trabajadores o rescisión de contratos laborales que se dieron durante los años 2019, 2020 y 2021, tanto para trabajadores de la iniciativa privada como para los trabajadores al servicio del estado..."SIC,***

En consecuencia, con fundamento artículo 6 párrafo IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a dicha solicitud, en los siguientes términos:

***1. Esta autoridad se declara incompetente para proporcionar la información solicitada, en razón de que lo petitionado tiene que ver con la materia laboral y no con la administrativa.***

Sin otro particular reciba las seguridades de mi atenta consideración.

**Respetuosamente**

  
**Licda. Tania Osimara Jiménez Guzmán  
Secretaria de Estudio y Cuenta  
de la Tercera Sala Unitaria**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio No. TJA-S4-016/2022

Villahermosa, Tabasco; a 17 de enero de 2022

**M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN.**  
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-008/2022, de fecha diez del presente mes y año, mediante el cual solicita se informe **"...Copia en formato electrónico de los casos de despidos a trabajadores o rescisión de contratos laborales que se dieron durante los años 2019, 2020 y 2021, tanto para trabajadores de la Iniciativa privada como para los trabajadores al servicio del estado."**(Sic.) Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 6, párrafo IV, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a dicha solicitud, en los términos siguientes:

Esta autoridad jurisdiccional no puede rendir la información solicitada en virtud de que la misma es materia laboral y no administrativa, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la ley de la materia.

Expuesto lo anterior, se solicita tener por informado lo requerido vía Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la solicitud con folio número 270511700000322.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ATENTAMENTE

Gloria Beatriz Hernández Márquez,  
Enlace de la Unidad de Transparencia de la  
Cuarta Sala Unitaria del T.J.A.

c.c.p. Archivo.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.  
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 10 de enero de 2022

**OFICIO:** TJA-UT-007/2022.  
**ASUNTO:** Se solicita informe.

**LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA  
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
PRIMERA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000322**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. María Elvira Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.**





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.  
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 10 de enero de 2022

**OFICIO:** TJA-UT-008/2022.  
**ASUNTO:** Se solicita informe.

**LIC. JUAN OCTAVIO HERNANDEZ ANDRADE  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
SEGUNDA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000322**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. María Elyda Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** - Para su conocimiento.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.  
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 10 de enero de 2022

**OFICIO:** TJA-UT-009/2022.  
**ASUNTO:** Se solicita informe.

**LIC. TANIA OSMARA JIMENEZ GUZMÁN  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
TERCERA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000322**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. María Elvia Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** - Para su conocimiento.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.  
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 10 de enero de 2022

**OFICIO:** TJA-UT-010/2022.  
**ASUNTO:** Se solicita informe.

**LIC. GLORIA BEATRIZ HERNANDEZ MÁRQUEZ  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
CUARTRA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000322**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. María-Elyza Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** - Para su conocimiento.